

"Año de Promoción de Industria Responsable y Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 209

San Isidro, 20 JUN. 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los informes N°194-2014-0500-GPPDC/MSI y N°196-2014-0500-GPPDC/MSI emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2013/MSI, de fecha 11 de diciembre de 2013 y Resolución de Alcaldía N°314-2013/MSI, de fecha 26 de diciembre 2013, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2014, del Pliego 301280: Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 30114 que aprueban la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 116-2014-0810-SCC/MSI, la Subgerencia de Contabilidad y Costos, así como, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Formato EP1) determina, la existencia de un Saldo de Balance final en los rubros "07 Fondo de Compensación Municipal", "08 Impuestos Municipales", "09 Recursos Directamente Recaudados", "13 Donaciones y Transferencias" "18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones" por un monto ascendente a S/. 42'130,921 (Cuarenta y Dos Millones Ciento Treinta Mil Novecientos Veintiuno y 00/100 nuevos soles), constituido por los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre del 2013, el mismo que debe ser incorporado al Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2014;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una Modificación a Nivel Institucional mediante el cual se incorpore parcialmente al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año 2014 el saldo de Balance final del año 2013 hasta por el monto de S/. 13'132,456 (Trece millones Ciento Treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal d), de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos cuando provienen de "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía". Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, los artículos 23°, numerales 23,2, literal b), y 23,4, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011- EF/50.01, establece que procede la incorporación de mayores fondos públicos "Cuando se trate de los recursos provenientes de saldo de balance" y que "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan";

Que, el Artículo 25°, numeral 25.1, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 señala "Dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Público, sólo se procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros".

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0993 -2014-0400-GAJ/MSI;



"Año de Promoción de Industria Responsable y Compromiso Climático"

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la III Incorporación Parcial de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año 2014 del pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro, hasta por la suma de S/. 13'132,456 (Trece millones Ciento Treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos:

1	:	Ingresos Presupuestarios	
1.9	:	Saldo de Balance	
1.9.1	:	Saldo de Balance	
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	S/. 1'679,858

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 07 **S/. 1'679,858**

GASTOS

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Categoría:

C. Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

Proyecto : 4.000075 Construcción de Vía Local

Categoría de Gasto:

Categoría de Gasto: Gasto Corriente
Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros **S/. 1'679,858**

SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5- 07 **S/. 1'679,858**



"Año de Promoción de Industria Responsable y Compromiso Climático"

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos:

1 : Ingresos Presupuestarios
1.9 : Saldo de Balance
1.9.1 : Saldo de Balance
1.9.1.1 : Saldo de Balance
1.9.1.1.1 : Saldo de Balance

S/. 11'240,240

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 08

S/. 11'240,240

GASTOS

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Categoría:

C. Presupuestal : 02 Acciones Centrales

Actividad : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

Categoría de Gasto:

Categoría de Gasto: Gasto Corriente
Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 661,018

SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO GENERICO 2.1 - 08

S/. 661,018

Categoría:

C. Presupuestal : 02 Acciones Centrales

Actividad : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

Categoría de Gasto:

Categoría de Gasto: Gasto Corriente
Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

S/. 231,372

Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior

Categoría de Gasto:

Categoría de Gasto: Gasto Corriente
Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

S/. 1'090,163





"Año de Promoción de Industria Responsable y Compromiso Climático"

Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Categoría de Gasto:
 Categoría de Gasto: Gasto Corriente
 Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 1'793,296

Actividad : 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
Categoría de Gasto:
 Categoría de Gasto: Gasto Corriente
 Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 394,411

Actividad : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
Categoría de Gasto:
 Categoría de Gasto: Gasto Corriente
 Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 2'225,952

Actividad : 5000006 Acciones De Control y Auditoria
Categoría de Gasto:
 Categoría de Gasto: Gasto Corriente
 Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 166,074

Actividad : 5000409 Administración de Recursos Municipales
Categoría de Gasto:
 Categoría de Gasto: Gasto Corriente
 Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 996,728

Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano
Categoría de Gasto:
 Categoría de Gasto: Gasto Corriente
 Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 1'360,290

Actividad : 5001090 Promoción e Incentivo de Las Actividades Artísticas Y Culturales
Categoría de Gasto:
 Categoría de Gasto: Gasto Corriente
 Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 258,861

Actividad : 5001101 Promoción y Desarrollo De Organizaciones Sociales De Base
Categoría de Gasto:



"Año de Promoción de Industria Responsable y Compromiso Climático"

Categoría de Gasto: Gasto Corriente
 Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
 Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios S/. 157,948

SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO GENERICA 2.3 - 08 S/. 8'833,286

Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior
Categoría de Gasto:
 Categoría de Gasto: Gasto Corriente
 Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
 Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios S/. 1'745,936

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 08 S/. 11'240,240

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones

Cadena de Ingresos:

1 : Ingresos Presupuestarios
 1.9 : Saldo de Balance
 1.9.1 : Saldo de Balance
 1.9.1.1 : Saldo de Balance
 1.9.1.1.1 : Saldo de Balance
 1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance S/. 212,358

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 18 S/. 212,358

GASTOS

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones

Categoría:

C. Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

Proyecto : 4.000075 Construcción de Vía Local

Categoría de Gasto:

Categoría de Gasto: Gasto Corriente
 Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestales
 Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 111,048

Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior

Categoría de Gasto:

Categoría de Gasto: Gasto Corriente



"Año de Promoción de Industria Responsable y Compromiso Climático"

Tipo de Transacción:	2 Gastos Presupuestales		
Genérica de Gasto:	2.3 Bienes y Servicios	S/.	101,310
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 18		S/.	212,358

TOTAL PLIEGO	S/.	13'132,456
---------------------	------------	-------------------

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborara la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto por la presente norma.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

(Handwritten signature)
MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER
 Alcaldesa

